

## **SANTO TOMÁS: LA MUERTE, CORRUPCIÓN SUSTANCIAL DE LA PERSONA HUMANA, NO DEL ALMA.**

<b>1.-Breve resumen.....</b>	<b>1</b>
<b>2.-Conceptos fundamentales.....</b>	<b>1</b>
<b>3.-Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>4.-Significado del término persona .....</b>	<b>2</b>
<b>4.1.-La persona es sustancia .....</b>	<b>3</b>
<b>4.2.- Sustancia individual.....</b>	<b>3</b>
<b>4.3.- Sustancia de naturaleza racional.....</b>	<b>4</b>
<b>5.-La relación alma-cuerpo.....</b>	<b>4</b>
<b>5.1.- La naturaleza del alma. ....</b>	<b>5</b>
<b>5.2.- La relación del alma con la materia. ....</b>	<b>5</b>
<b>5.3.- La naturaleza de la relación entre alma y cuerpo como una unidad sustancial.....</b>	<b>6</b>
<b>6.-La "muerte como corrupción sustancial en la persona humana". ....</b>	<b>7</b>
<b>6.1.- La muerte como corrupción sustancial del compuesto.....</b>	<b>7</b>
<b>6.2.- La naturaleza incorruptible del alma: inmaterialidad, espiritualidad e inmortalidad del alma. ....</b>	<b>8</b>
<b>7.-Conclusiones antropológicas. ....</b>	<b>10</b>
<b>8.-Dimensión teológico-moral de la muerte: proceso natural y castigo por la maldad .....</b>	<b>13</b>
<b>8.1-Sobre el suicidio .....</b>	<b>14</b>
<b>8.2.-Artículo 6: ¿es lícito en algún caso matar a un inocente? .....</b>	<b>14</b>
<b>8.3.-Artículo 2: ¿es lícito matar a los pecadores? .....</b>	<b>15</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>15</b>

## 1.-BREVE RESUMEN

La comprensión de la muerte del hombre en Santo Tomás está contenida necesariamente bajo el estudio previo del concepto persona humana y de aquellas cuestiones relacionadas con su naturaleza. La esencia del hombre radica fundamentalmente en su unidad sustancial- ser humano, persona humana- conformada por el alma como forma sustancial de la materia, por esto la muerte es considerada como una separación de su natural unidad, una corrupción sustancial. La reflexión y el análisis de la naturaleza del alma y su relación con la materia permiten dar respuesta a diferentes problemáticas, entre ellas, si el alma es inmaterial, espiritual e inmortal, si hay persona humana después de la muerte, el porqué de la muerte desde una visión teológico-moral.

1

## 2.-CONCEPTOS FUNDAMENTALES.

**Sustancia:** es el individuo total, esto es, la sustancia es la esencia individualizada como un ente autónomo y completo, que subsiste por sí mismo (per se) y por ello justamente puede subyacer o sustentar a los accidentes (cualidades del ser).

**Accidentes:** es un concepto procedente de la filosofía aristotélica, que designa las determinaciones de la sustancia que pueden cambiar permaneciendo esta

**Unidad sustancial:** en la persona humana el compuesto sustancial.

**Compuesto sustancial en el hombre:** materia + forma: cuerpo + alma: persona humana

**Alma:** principio del ser vivo que produce la vida en la materia, formando un cuerpo organizado.

**Forma sustancial:** se identifica con el alma.

**Esencia:** es el compuesto sustancial de materia y forma.

**Hipostasis:** persona sujeta de accidentes.

**Potencia:** Lo que se puede llegar a ser, pero aún no es. Idea de posibilidad

**Acto:** es lo que hace ser a lo que es.

**Individuo:** un todo compuesto de partes esenciales, tales como alma y cuerpo, donde ninguna de ellas por separado es la persona humana, sino su conjunto. *"lo que es en sí indistinto, pero distinto de los otros"*.

**Naturaleza:** esencia de los distintos seres.

### 3.-INTRODUCCIÓN

Cuatro son los motivos que sugieren la importancia del **estudio de la naturaleza humana** después de la muerte en el pensamiento del Aquinate: **primero**, descubrir la naturaleza humana en el pensamiento medieval para indagar sus repercusiones en una lectura contemporánea de aquello que entendemos por humano. **Segundo**, comprender al hombre bajo el movimiento del tiempo para una justa apreciación de su estado en el mundo. **Tercero**, concebir el rol de la corporalidad del hombre, dimensión fundamental en las consideraciones metafísicas del Aquinate, para hallar la naturaleza más íntima de su perfección.

**Finalmente**, reconocer los atributos de la composición alma y materia para enfrentar la pregunta por el estado de la persona luego de su corrupción. Todas estas temáticas juegan un papel esencial en la concepción del hombre y nos permiten abarcar la respuesta al momento de reconocer si hay persona después de la muerte.

Dos textos fundamentales para el estudio del tema en cuestión: *Summa Contra Gentes* (II, c. 56-77) y la *Summa Theologiae* (I q. 76) de Santo Tomás de Aquino.

**Desde esta perspectiva, el presente estudio tiene por objeto comprender las razones de Santo Tomás de Aquino para sostener que la muerte consiste en la corrupción sustancial de la persona humana y las consecuencias de dicha comprensión en nuestros tiempos.**

**Para lograr este cometido será necesario estudiar:**

**1.-Primero, qué se entiende por persona humana;**

**2.-Segundo, cuál es la naturaleza de la relación del alma con la materia.**

**3.-Tercero, las razones por las cuales la muerte es la corrupción del compuesto alma y cuerpo**, situación que posee una consecuencia directa: acercarnos a la comprensión y valoración de la naturaleza de la persona humana.

### 4.-SIGNIFICADO DEL TÉRMINO PERSONA

**Para comprender el problema de la muerte** es necesario analizar al sujeto que la padece, es decir, investigar su naturaleza junto a los alcances del término persona humana. El presente apartado tiene por objeto **precisar el significado del término persona** mediante la comprensión de su propio constitutivo formal. Santo Tomás expone ampliamente **la definición de persona en la Suma Teológica**: Acerca del concepto persona es importante destacar que entre todos los seres corpóreos **sólo el hombre es persona** (*S.Th.* I, q. 29 a. 3), ya que de todas las criaturas compuestas de materia y forma (alma como principio de vida de la materia), sólo el hombre posee el carácter racional, **producto de su alma humana racional** (*S.Th.* I, q. 29 a. 1. co.)

Ahora bien, la definición de persona que acepta el autor medieval es la **de Boecio** en el libro *De Duabus Naturis* y que es la siguiente: **Persona es la sustancia individual de naturaleza racional.** (S.Th. I, q. 29 a. 4) definición que conviene analizar desde los tres conceptos que intervienen en ella.

#### 4.1.-LA PERSONA ES SUSTANCIA

**Primero**, se dice de la persona que **es una sustancia**. Sto. Tomás sostiene que sustancia se dice de dos modos: **como esencia o como supuesto**.

**Como esencia** significa no la materia ni la forma solas, sino **el compuesto de materia y forma** en cuanto son principios de la especie (S.Th. I, q. 29 a. 2. ad-3)

Por otro lado, **cuando se refiere al sujeto o supuesto** que pertenece al género sustancia que, tomado en sentido general, puede ser denominado de tres modos diversos: **realidad de naturaleza, subsistencia e hipóstasis**. Para Santo Tomás, uno de los sentidos más comunes mediante el cual se expresa la persona como sustancia es con **el concepto de hipóstasis**: "*en cuanto es sujeto de los accidentes se llama hipóstasis*". (S.Th. I, q. 29 a. 2. co.)

El compuesto de materia y forma tiene razón de hipóstasis ya que, así como el alma y el cuerpo pertenecen a la esencia del hombre, también lo hacen según "este" hombre, motivo por el cual se sostiene que **hipóstasis añade a la esencia los principios individuales**. "*En otro sentido llámese sustancia al sujeto o supuesto que subsiste en el género de sustancia, y este sujeto, tomado en general, se puede denominar o con un nombre que signifique concepto, y de este modo se llama supuesto, o también a la cosa real que se puede llamar realidad de naturaleza, subsistencia e hipóstasis*". (S.Th. I, q. 29 a. 2. ad-3).

#### 4.2.- SUSTANCIA INDIVIDUAL.

**Segundo**, el siguiente concepto que interviene en la definición de persona es el de **individuo**. El concepto de persona como individuo expone el carácter concreto de **cosa real según su modo de existir**, es decir, su carácter subsistente y, además, **el ser distinto de otro**. (S.Th. I, q. 30 a. 4 co). es aquello que no posee distinción consigo mismo, pero que sí se distingue de los otros, según Tomás de Aquino: "*lo que es en sí indistinto, pero distinto de los otros*" (S.Th. I, q. 29 a. 4 co). Para Santo Tomás **el concepto de persona humana entendida como *individuum* es un todo compuesto de partes esenciales, tales como alma y cuerpo, donde ninguna de ellas por separado es la persona humana, sino su conjunto**. "*El alma es parte esencial de la especie humana, motivo por el cual aún separada posee su disposición a la unión con el cuerpo. No obstante, no le conviene el nombre de persona, del mismo modo como no podemos llamar hipóstasis a una parte separada del cuerpo; por consiguiente, para Santo Tomás, el alma separada distante de la unidad para la cual ha sido creada no puede convenir al concepto de persona, por cuanto no cumple con su rol que es dar actualidad al cuerpo. Cf. S.Th. I, q. 29 a.1 ad-5.*

*Cabe, además, señalar la importancia que otorga el pensador medieval a la comprensión del hombre desde la intrínseca relación existente entre alma y cuerpo, en la cual se destaca que la perfección del cuerpo es su unión con el alma. Dependencia que también es propia del alma al cuerpo, por cuanto de la materia depende el ejercicio y perfección de sus facultades del hombre.*” (R. E. BRENNAN: *Psicología Tomista*, Madrid: Aguilar 1940, pp. 100-101.)

Según el autor: *'Persona significa lo más perfecto que hay en la naturaleza, es decir, el ser subsistente en la naturaleza racional'*. (S.Th. I, q. 29 a. 3 co.)

#### 4.3.- SUSTANCIA DE NATURALEZA RACIONAL.

**Acerca del término naturaleza**, según el autor, fue empleado primero para definir la generación y posteriormente vino a significar el principio del movimiento: *"Naturaleza, primeramente, se empleó para significar la generación de los vivientes que se llama, el nacimiento, más habida cuenta que este modo de generación procede de principio intrínseco, se extendió a significar el principio intrínseco de cualquier movimiento"* (S.Th. I, q. 29 a. 1 ad-4)

Ahora bien, este principio intrínseco puede ser de dos modos, material o formal, por lo que el concepto naturaleza puede decirse de ambos, no obstante, es generalmente a la forma que se denomina naturaleza: *"Pero como la forma es lo que completa la esencia de cada cosa, comúnmente se llama naturaleza a la esencia de los distintos seres, expresada en su definición, y éste es el sentido en que se toma aquí la palabra naturaleza"*. (S.Th. I, q. 29 a. 1 ad-4.)

He aquí las razones de Santo Tomás de Aquino para concebir a la persona como *"sustancia individual de naturaleza racional"*, definición que auxilia nuestra comprensión entorno a los conceptos de sustancia e individuo, fundamentales para el tema que tratamos.

#### 5.-LA RELACIÓN ALMA-CUERPO

Estudiada la comprensión que realiza el Aquinate del concepto de persona conviene revisar **la reflexión del autor medieval acerca del compuesto alma y cuerpo mediante el análisis de esta relación**. Tema abordado en la *Suma Teológica* I, qq. 75-76, *Q. D. De Anima* aa. 1 y 8-10 y, finalmente, *Suma Contra Gentiles* L. II, textos fundamentales para comprender, además, la naturaleza de la relación de sus componentes esenciales.

Para lograr este fin es preciso indagar en la naturaleza del alma y la determinación que ésta realiza sobre la materia. Por este motivo dicha relación es analizada desde tres consideraciones fundamentales: **la naturaleza del alma, la relación del alma con la materia y la unidad sustancial de alma y cuerpo**

## 5.1.- LA NATURALEZA DEL ALMA.

Se considera el alma como subsistente, incorpórea, algo concreto (*Q. D. De anima a. 1 co*) y como compuesto de esencia y acto de ser, según lo siguiente:

a) **Primero, se sostiene que el alma es subsistente** puesto que la operación radica en ella como causa, en este sentido el Aquinate nos dice: "*Y como cada cosa obra según esté en acto, es necesario igualmente que esta alma intelectual tenga el ser absolutamente por sí, independiente del cuerpo*" (*Q. D. De anima a. 1 co.*).

Según Santo Tomás, y desde la argumentación antes aludida, se insiste en que "*la parte intelectual del alma es algo que subsiste por sí*", (*Q. D. De anima a. 1 co.*) incluso de la misma opinión es Aristóteles para quien el intelecto es una sustancia. **Por esto el alma es una realidad concreta que, en cuanto forma, determina al cuerpo** (*Q. D. De anima a. 1 co.*)

b) **Segundo**, el Aquinate establece **la incorporeidad del alma desde el entendimiento**. La razón de esto proviene de la naturaleza del intelecto que no está compuesto de materia y forma individualizada, por cuanto las especies se hacen actualmente inteligibles al ser abstraídas de las cosas sensibles por los sentidos, una vez inteligibles en acto se hacen una sola cosa con el entendimiento.

c) **Tercero, el alma es denominada algo concreto**, (*S.Th. I, q. 75 a. 2 ad-1*), lo cual puede ser considerado de dos modos: primero, como cualquier cosa subsistente. Segundo, como algo que posee subsistencia considerado como naturaleza completa. En otras palabras, es posible sostener que bajo el primer sentido el alma puede ser considerada como *algo concreto*, es decir, un ser subsistente. **No obstante, según el segundo, el alma no puede ser considerada como algo concreto puesto que no agota la naturaleza del compuesto de la que ella forma parte, en este caso la composición alma y cuerpo que da cuenta de la unidad del ser persona humana.**

d) **Cuarto**, otro elemento fundamental al abordar el problema de la naturaleza del alma es **su composición**, la cual puede ser también descrita desde la unidad de esencia y acto de ser. Según esto, en las sustancias intelectuales la composición de acto y potencia no es a partir de la materia y forma, sino de la forma y el ser participado, es decir, de *lo que es y aquello por lo que es*, esencia y acto de ser respectivamente.

## 5.2.- LA RELACIÓN DEL ALMA CON LA MATERIA.

Luego de comprender la naturaleza del alma conviene preguntar de qué modo se relaciona ésta con el cuerpo, con el objeto de reconocer la naturaleza del compuesto alma y materia.

Es interesante señalar que la naturaleza del alma y la materia en el Doctor Angélico tienen una **distancia considerable de la posición adoptada por sus predecesores, entre ellos**

**San Agustín**, quién sostiene la naturaleza activa del alma y la identidad con sus potencias. Por este motivo se comprende la escasa incidencia del cuerpo en la actividad del alma, causa directa de las actividades vitales y cognoscitivas del hombre, incluyendo el conocimiento sensible propio de los sentidos internos y externos:

Para el Aquinate, y **desde *De Anima*, la relación del alma con la materia considera dos sentidos.**

**El primero, que la unión entre alma y cuerpo es natural**, y responde a la necesidad del alma de ejercer su operación intelectual, puesto que ella misma no posee especies infusas, como aquellas que poseen las sustancias intelectuales superiores para entender, **por consiguiente, el alma precisa del cuerpo para conocer.**

**El segundo, que la relación entre alma y cuerpo consiste en una determinada jerarquía** que existe desde las potencias superiores a las inferiores, es decir, desde el alma al cuerpo, por lo que al referirnos al cuerpo encontraremos en él ciertas disposiciones según un cierto orden, orden que responde a una unidad donde **el cuerpo juega un papel fundamental para el desarrollo de las actividades vitales y cognoscitivas del hombre.**

### **5.3.- LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN ENTRE ALMA Y CUERPO COMO UNA UNIDAD SUSTANCIAL**

**Expuesta en la *Suma Contra Gentiles* y la *Suma Teológica*.** Según Santo Tomás: "*los vivientes como son cosas naturales, están compuestos de materia y forma, pues están compuestos de cuerpo y alma, la cual los hace vivientes en acto. Por tanto, uno de esos componentes ha de ser la forma y otro la materia*". **En el caso de la persona humana esta relación de alma y cuerpo está conformada por una unidad sustancial que es determinada por el alma como forma sustancial que tiene el rol de principio sustancial de la materia, por lo que forma y materia convienen en el mismo ser** (C.G. L. II, c. 68.)

**Segundo, el rol del alma como forma sustancial que determina la materia, es decir, el alma determina todo el cuerpo y está presente en cada una de sus partes. De este modo, el influjo del alma sobre el todo explica por qué tras la separación del alma de la materia el cuerpo deja de realizar sus operaciones, mientras que al permanecer ambas unidas, por el carácter formal del alma, la persona humana mantiene su unidad.** *El alma considerada como forma del cuerpo determina el todo y, además, a cada una de las partes que lo integran, pues actúa en la materia como forma sustancial. De este modo, la perfección que imprime actúa directamente en cada una de las partes del conjunto, en el caso contrario, la relación del alma con el cuerpo sería de composición y orden, es decir, tendría un carácter accidental. Situación que dista de la naturaleza del alma humana como forma sustancial. Santo Tomás apoya esta posición del alma como forma sustancial al esgrimir que una vez separada el alma, las partes del cuerpo dejan de ejecutar sus acciones específicas, motivo por el cual es sostenible la acción del alma presente en cada una de las partes de la materia que informa.* (S.Th. I, q. 76 a. 8 co.)

Establecida la relación del compuesto alma y materia y expuestas las razones mediante las cuales el Aquinate sostiene **la unidad sustancial de alma y cuerpo**, conviene ahora tratar en un tercer apartado.

## 6.-LA "MUERTE COMO CORRUPCIÓN SUSTANCIAL EN LA PERSONA HUMANA".

*"Toda corrupción es por separación de la forma de la materia". (C.G. L. II, c. 55)* Tema abordado en dos partes: en primer lugar, **acerca de la corrupción del compuesto, y en segundo, acerca de la naturaleza incorruptible del alma**. Lo anterior desde *Suma Teológica* I, q. 75; II-II q. 164, *Suma Contra Gentiles* L. II y las *Q. D. De Anima* a. 1.

**6.1.- LA MUERTE COMO CORRUPCIÓN SUSTANCIAL DEL COMPUESTO**, Tomás de Aquino sostiene: *"Además, si el alma estuviese en el cuerpo como el piloto en el navío, se seguiría que la unión entre alma y el cuerpo sería accidental. Así que la muerte, que provoca su separación, no sería una corrupción sustancial, lo cual es evidentemente falso"*. (Q. D. De anima a. 1 co).

Para Santo Tomás, **así como la persona es una unidad sustancial de cuerpo y alma, la muerte se comprenderá como la separación de dicha composición, es decir, por ella el hombre pierde su unidad y carácter personal, ya que la forma sustancial deja de infundir la actualidad, lo que produce la corrupción absoluta del hombre**: (S.Th. I, q. 76 a. 4 co).

Ahora bien, la verdadera muerte del hombre o del animal incluye que, a causa de la muerte, **dejen de ser hombre o animal**, porque la muerte del hombre o del animal proviene de **la separación del alma** que completa la noción de animal o de hombre.

Se infiere de lo anterior que la muerte consiste en una determinada separación de materia y forma y que el hombre, tras la separación de sus elementos constitutivos, **pierde su intrínseca unidad**. Separación que no es natural desde su carácter formal, es decir, desde el alma humana, pero sí es propia de la condición material del cuerpo:

Es natural lo que está causado por los principios de la naturaleza. Y los principios naturales esenciales son la forma y la materia. **La forma del hombre es el alma racional, la cual es esencialmente inmortal. Por tanto, la muerte no es natural al hombre por razón de su forma. La materia del hombre es su cuerpo, compuesto de elementos contrarios entre sí, de lo cual se sigue el que sea naturalmente corruptible: bajo este aspecto, la muerte es natural al hombre**. (S.Th. II-II, q. 164 a. 1 co)

Esto también es planteado del siguiente modo:

Luego, por parte de la forma, es más natural al hombre la incorrupción que a las demás cosas corruptibles; pero, constando también ella de elementos contrarios, por la inclinación de la materia se sigue la corrupción en todo su ser. Luego, el hombre es

naturalmente corruptible por razón de la materia que le pertenece, no por razón de su forma.

Corrupción propia por la naturaleza mutable de la materia: *"Debe decirse que, aunque el alma, que es causa de la vida, sea incorruptible, no obstante, el cuerpo que recibe la vida del alma es sujeto de cambio. Y por esto se aleja de la disposición que lo hace apto para recibir la vida; y así se presenta la corrupción del hombre"* (Q. D. De anima a. 14 ad-20.) En el momento de la unión entre materia y alma, el todo compuesto adquiere su existencia, el hombre concreto recibe en propiedad el existir. De este modo, el alma unida al cuerpo queda sujeta al lugar (*situs*) y al movimiento local y temporal. Razón por la cual se entiende que la unidad del compuesto se encuentra sujeta al movimiento del tiempo, elemento fundamental en la comprensión de la corrupción de las cosas corpóreas.

**Por lo tanto, y según lo antes mencionado, se entiende la vida del hombre como la unidad de materia y forma, donde por forma se comprende el alma racional y por materia el cuerpo humano. Primero, caracterizado por su modo incorpóreo e inmutable, el segundo, por su naturaleza corruptible.** (Q. D. De anima a. 14 ad-20). Esta situación implica la composición del hombre desde la co-pertenencia de alma y cuerpo, en un solo sujeto **denominado persona humana que tras la muerte pierde su natural unidad.**

## **6.2.- LA NATURALEZA INCORRUPTIBLE DEL ALMA: INMATERIALIDAD, ESPIRITUALIDAD E INMORTALIDAD DEL ALMA.**

### **EL ALMA INTELECTIVA: INMATERIALIDAD.**

El alma intelectual o humana incluye dentro de sí al alma vegetativa y la sensitiva, por lo que faculta al hombre para las actividades vitales de la alimentación, crecimiento, reproducción, apetitos inferiores, conocimiento sensible y locomoción; pero lo propio de ella es permitir al ser humano actividades que no se encuentran en ningún otro ser vivo: **el conocimiento y la volición o actos voluntarios.**

**De todos los seres vivos, sólo el hombre es capaz de adquirir conocimiento intelectual de las cosas, y sólo él es capaz de tener conductas libres.** Las actividades vitales propias del alma vegetativa y del alma sensitiva se ejercen mediante un órgano corporal –como el ver con el ojo, el oír con el oído, – pero el alma humana es una substancia espiritual, substancia que no necesita de órgano corporal alguno, y tiene la capacidad de subsistir por sí misma. Esto es lo que ocurre con el entendimiento y la voluntad. **En la demostración del carácter inmaterial del alma humana Tomás de Aquino sigue a Aristóteles:** cuando un conocimiento se alcanza con un órgano corporal, los rasgos físicos de dicho órgano limitan el tipo de conocimiento del que es capaz; el conocimiento intelectual es capaz de conocer la naturaleza de todos los cuerpos, luego el intelecto no puede ser una substancia corporal ni utilizar una substancia corporal. *“Es necesario afirmar que el principio de la operación intelectual, llamado alma humana, es incorpóreo y subsistente. Es evidente que el hombre por el entendimiento puede conocer*

las naturalezas de todos los cuerpos. Para conocer una clase de cosas es necesario que en la propia naturaleza no esté contenida ninguna de esas cosas que se va a conocer, pues todo aquello que estuviese contenido naturalmente impediría el conocimiento. Ejemplo: La lengua de un enfermo, biliosa y amarga, no percibe lo dulce, ya que todo le parece amargo. Así, pues, si el principio intelectual contuviera la naturaleza de algo corpóreo, no podría conocer todos los cuerpos. Todo cuerpo tiene una naturaleza determinada. **Así, pues, es imposible que el principio intelectual sea cuerpo.** De manera similar, es imposible que entienda a través del órgano corporal, porque también la naturaleza de aquel órgano le impediría el conocimiento de todo lo corpóreo. Ejemplo: Si un determinado color está no sólo en la pupila, sino también en un vaso de cristal, todo el líquido que contenga se verá del mismo color. Así, pues, el mismo principio intelectual, llamado mente o entendimiento, tiene una operación por sí, independiente del cuerpo. Y nada obra por sí si no es subsistente. Pues no obra más que el ser en acto; por lo mismo, algo obra tal como es. Así, no decimos que calienta el calor, sino lo caliente. **Hay que concluir, por tanto, que el alma humana, llamada entendimiento o mente, es algo incorpóreo y subsistente.**” (Santo Tomás, Suma Teológica I, cuestión 75,)

**"el alma no puede corromperse a no ser que se corrompiera sustancialmente"**, lo que no es posible, tanto para el alma, como para toda sustancia que sea forma, puesto que **"lo que le corresponde a alguien sustancialmente, le es inseparable"**. Ahora bien, el ser le pertenece a la forma como acto, por esto la materia recibe de la forma el ser y desaparecerá cuando se produzca la separación entre materia y forma. **Por lo tanto, en el caso del alma que no es parte de un compuesto, ni está unida a la materia, es imposible que exista separación consigo misma, por esto no es posible que deje de ser.**

**"toda sustancia intelectual es incorruptible"**, reflexión que mantiene al sostener: primero, que la corrupción se produce por la separación de la materia de la forma, separación que puede ser de dos modos: "corrupción simple, por separación de la forma sustancial, y corrupción parcial, por separación de la forma accidental", es decir, mientras la forma se mantiene, la cosa permanece. **No obstante, en las sustancias intelectuales y en el alma humana no hay composición de materia y forma, motivo por el cual en ellas no hay separación, ni corrupción.**

## **ESPIRITUALIDAD E IMORTALIDAD**

A pesar de su esencial dependencia del cuerpo, el alma tiene unas operaciones espirituales que no dependen de lo material y sensible.

En efecto:

1. Son operaciones espirituales el pensamiento racional y la voluntad libre, aunque necesiten apoyarse sobre lo sensible.

2. El conocimiento humano manifiesta su inmaterialidad en que no está limitado, como los sentidos, a ningún aspecto concreto del ser, sino que, puede entender todo el ser en general.

3. Por otra parte, la reflexión sobre sí mismo es prueba de que no es material. Ahora bien, **si las operaciones del alma son espirituales, también ha de ser espiritual su substancia, su ser, según el principio de que “el obrar depende del ser”** (operari sequitur esse). El alma humana, por tanto, tiene una esencial independencia del cuerpo en cuanto substancia espiritual. Una substancia espiritual independiente del cuerpo no puede ser aceptada por la corrupción de éste, puesto que es simple. *«El alma comunica el mismo ser con que ella subsiste a la materia corporal, y de ésta y del alma intelectual se forma una sola entidad, de suerte que el ser que tiene todo el compuesto es también el ser del alma. Lo que no sucede en las otras formas no subsistentes. Por esto, permanece el alma en su ser una vez destruido el cuerpo, y no, en cambio, las otras formas»* (S. Th. 1 q.76 al a. d5). 4.

Por otra parte, el alma humana tiene un **apetito natural de perpetua persistencia en el ser**. Ahora bien, el apetito natural no puede ser vano, *“Puede todavía deducirse una prueba del deseo que naturalmente tiene cada ser de existir según su modo de ser. El deseo en los seres inteligentes es consecuencia del conocimiento. Los sentidos no conocen el ser sino en lugar y tiempo determinados; pero el entendimiento los conoce absolutamente y en toda su duración; por esta razón todo ser dotado de entendimiento desea, por su naturaleza misma, existir siempre, y como el deseo natural no puede ser vano, síguele que toda sustancia intelectual es incorruptible”* (Suma Teológica, I, C. 75, a. 6.)

**Que dicho el modo por el cual sucede la muerte en la persona humana y la explicación que da Sto. Tomás acerca de la separación de los componentes de la unidad sustancial del hombre. Se establece, por consiguiente, la incorruptibilidad, inmaterialidad, espiritualidad e inmortalidad del alma luego de la corrupción de la unidad sustancial del hombre.**

Cabe señalar que es precisamente la disposición del alma humana a informar a la materia, el fundamento metafísico que predispone la esperanza a recobrar la unidad perdida en el hombre por la muerte.

## 7.-CONCLUSIONES ANTROPOLÓGICAS.

La problemática del estado de la persona humana tras su corrupción se encuentra marcada por dos preguntas fundamentales: **¿podemos sostener la existencia de la persona tras la muerte?** y **¿qué consecuencias trae la muerte en la comprensión de la persona humana?**

**FRENTE A LA PRIMERA INTERROGANTE**, conviene tomar en consideración que: **"toda corrupción es por separación de la forma de la materia"** (C.G. L. II, c.

55). Desde esta posición, es posible comprender que, para el Doctor Angélico, **no hay persona humana tras la separación del alma y la materia, puesto que el alma no es persona humana:**

Según Santo Tomás: "el cuerpo del hombre no es actualmente el mismo cuando el alma está presente que cuando está ausente, pues quien le da el ser actual es el alma". (C. G. L. II c. 69) Por consiguiente, se establece que: "la muerte, la enfermedad y cualquier otro defecto corporal tiene su origen en la falta de sujeción del cuerpo al alma". ( S.Th. II-II, q. 164 a. 1. co)

**Sin embargo, el autor medieval destaca que la corrupción sustancial del hombre no supone la corrupción del alma.** El alma humana no puede corromperse a no ser que se corrompiera sustancialmente. Esto es imposible que se dé no sólo con respecto al alma, sino con respecto a cualquier ser subsistente que sea sólo la forma. Ya que es evidente que lo que le corresponde a alguien sustancialmente, le es inseparable. El ser corresponde sustancialmente a la forma, que es en acto. De ahí que la materia adquiera el ser en acto en cuanto adquiere la forma. Se corromperá cuando la forma desaparezca. Pero es imposible que la forma se separe de sí misma. De ahí que sea imposible también que la forma subsistente deje de ser.

Desde lo anterior es posible sostener que **la esencia de la persona humana, como individuo compuesto de materia y forma, radica en la unión de cuerpo y alma en una única sustancia,** la cual, tras la muerte, pierde su unidad sustancial, estado por el cual no es persona advenida su corrupción sustancial.

De este modo, nos acercamos a responder a **LA SEGUNDA INTERROGANTE: la muerte, nos muestra la esencia y límites de la unidad personal, es decir, nos aproxima a la comprensión de la naturaleza de la persona humana.** Esta posición es esencial, la muerte nos facilita el acceso a nuestra comprensión como seres temporales, elemento a considerar en la construcción de un proyecto de vida que perciba la importancia del presente y la justa apreciación del don de la vida. **La muerte nos muestra el límite que nos configura, por ella entendemos nuestra naturaleza contingente.**

Comprensión de la corrupción sustancial de la naturaleza humana, que genera dos consecuencias fundamentales en el hombre que medita su límite:

**a) primero, reconocer el estado temporal de la unidad de alma y cuerpo, y segundo, promover una apropiada valoración de la corporalidad y su importancia en la dignidad de la persona humana.**

**Primero, reconocer la situación contingente** (FRAILE: *Historia de...*, p. 353.) del ser persona facilita una apreciación equilibrada del mismo al admirar la centralidad del yo en su unidad sustancial. Unidad sustancial que tiene un límite otorgado por la corrupción de la materia. **No es posible comprender al hombre en una discusión separada de su**

**naturaleza, alejada de su estatus temporal, es decir, no entenderlo como un ser sujeto al movimiento de la naturaleza y sus disposiciones.** No podemos pensar en profundidad si no reconocemos el rol de la corrupción como un elemento que nos facilita el acceso a la valoración de la unidad sustancial humana. Precisamente es esta posición la que instala una valoración apropiada del yo, en la que el compuesto debe ser entendido como un todo perfecto que se construye a través de la experiencia y el paso de los años.

**El hombre se perfecciona con el paso del tiempo.** De este modo se entiende la efectiva importancia del tiempo en la elaboración de nuestra persona, su paso incentiva el cultivo del alma y el cuidado del cuerpo. **El hombre adquiere, por la experiencia, el don de la prudencia, que regula nuestros actos y perfila nuestros intereses.** El tiempo de vida se redistribuye en las verdaderas necesidades humanas, mediante la recta valoración de la importancia de los dos elementos del compuesto, el alma y el cuerpo.

**b) Segundo, la promoción de una valoración del cuerpo y su importancia para la dignidad humana puede ser lograda, por ejemplo, con una cultura que valore y acoja la tercera edad en nuestra sociedad.** Esta posición dista de la sobrevaloración del cuerpo en la sociedad actual que se manifiesta a través del despliegue que realizan los medios de comunicación con su indiferencia a la ancianidad y la exacerbación de la juventud.

Problemática que se manifiesta en nuestra época, según Lukac de Stier, mediante el **rechazo al envejecimiento como un proceso asociado a una patología que se debe ocultar.** Esta actitud es contraria al "arte de envejecer" y afecta el estado anímico de las personas mayores y sus relaciones interpersonales. **La etapa de ancianidad asociada antaño al descubrimiento de la virtud no es aceptada; quizás los desvaríos valóricos y problemas sociales de nuestros tiempos sean una consecuencia directa de esto, no aceptar a nuestros ancianos y las virtudes a ellos asociadas, entre las cuales encontramos:** LUKAC DE STIER: "Hombre: ni ángel, ni bestia", XXXII *Semana Tomista* n°3 (2007), p. 8.

*La experiencia del juicio, la serenidad de las pasiones, la tranquilidad de espíritu, la libertad respecto del mundo, el orgullo por las canas o las arrugas de la cara, trofeos de nuestras batallas en la vida. Lamentablemente, la cultura occidental contemporánea dista mucho del respeto por la ancianidad [...] La aceptación de uno mismo y de su corporeidad, con toda su grandeza y su miseria, es una tarea que tenemos por delante porque la encarnación no es algo que me ha acontecido en algún tiempo, cuando el alma penetró mi cuerpo. Es coextensiva en el tiempo con mi existencia en el mundo.* (LUKAC DE STIER: "Hombre...", p. 8.)

Por lo tanto, la aceptación del cuerpo que envejece es señal clara de nuestra disposición a aceptar nuestra temporalidad, apreciación que tiene incidencia en nuestra forma de comprender el mundo y los acontecimientos de este. El entender la relación alma y materia como coextensiva en el tiempo, me permite admirar la posibilidad que la vida me

ofrece. Sólo la comprensión del límite nos entrega esa perspectiva. **La reflexión en torno a la muerte nos invita a reconocer nuestro límite y contingencia, actitud esencial para el que contempla y aprecia el hermoso milagro de la vida.**

## **8.-DIMENSIÓN TEOLÓGICO-MORAL DE LA MUERTE: PROCESO NATURAL Y CASTIGO POR LA MALDAD**

*“La muerte es el mayor de los males que destruye la vida humana”* (Compendio de Teología, P. I, Cap., 227, p. 198).

**Santo Tomás se pregunta, ¿porque los hombres somos mortales, si esta ocasiona el mayor de los dolores para las personas y Dios es, sin embargo, el sumo Bien?** Dos repuestas se deducen de sus reflexiones, la primera que la muerte es un castigo divino, derivado del **pecado** y la segunda como un **proceso natural**, propio de la contingente condición humana, sometida a la enfermedad, la vejez, la muerte y la consiguiente separación de alma y cuerpo. La muerte del hombre es natural. La muerte, al igual que el sufrimiento corporal, son consecuencias naturales de la constitución del cuerpo. Los elementos contrarios entre sí del cuerpo, unidos por el alma, de manera natural están inclinados a la separación, tal como ocurre cuando falta el alma, que da su unidad. Sin ella, el cuerpo se descompone, se disgregan sus elementos, y ya no hay un hombre, sino un cadáver. Este aspecto ya ha sido tratado anteriormente desde una perspectiva antropológico-filosófica.

Pero como hacer compatible el hecho de que la muerte sea un proceso natural con el hecho punitivo, que deriva del mal ejercicio de la libertad, de la acción moral, según nos muestra la revelación cristiana, en el libro del Génesis. En el Antiguo Testamento hay una clara conexión entre la muerte y el pecado, entendiendo por pecado no solo la violación de un mandato, sino sobre todo la decisión de apartarse de Dios. Sin su cercanía, la existencia queda sometida al poder de la muerte, de la aniquilación, por eso para Aquino el mal moral es letal, nos aleja de la fuente de la vida.

**Pero quiere decirse, que el hombre antes de su primer pecado, de apartarse de Dios, era inmortal, ¿no le afectaba la muerte?** Santo Tomás distingue, entre la situación antes de la desobediencia y después de ella. Indica que antes del primer pecado no existía la *“necesidad de morir”*, que se convierte después del pecado en una especie de imposición. Lo que no quiere decir que el hombre fuera inmortal antes del pecado, es decir, que Dios le hubiera creado con una naturaleza antropológica con la cualidad de la inmortalidad, es decir, que nunca dejase de existir (S. Th. I, 97, 1). El hombre, desde el principio, en su estructura antropológica, en cuanto criatura contingente, *“podía morir, muy distinto a la necesidad de morir”*. Pero lo que cambia no es la estructura creadora del ser humano antes y después del pecado sino el sentido de la muerte.

La necesidad de morir, el tener que morir es una consecuencia del pecado, es una pena merecida y que tiene un sentido redentor para el que la sufre, pero no tiene solo un sentido negativo, acaba siendo buena para el que la sufre, ya que posibilita su conversión y salvación: *“En cuanto es una pena merecida, la muerte tiene en cierto sentido el carácter de algo bueno”*. (S. Th, II, II 164, I ad.5).

Un apunte final es que, la tendencia de cada alma a su propio cuerpo hace imposible la **transmigración de las almas, que las almas puedan pasar de un cuerpo a otro, y, por tanto, tampoco la reencarnación, el volver a nacer después de la muerte.** No es posible, porque, la unión a su propio cuerpo no le conviene al alma de modo accidental, sino esencial. No puede unirse a un cuerpo, si no es el suyo. **Una importante consecuencia de la unibilidad del alma** a su cuerpo es que muestra la conveniencia, aunque sea indemostrable, **del misterio de la resurrección de la carne,** que no sólo no repugna a la razón, sino que es idónea a la naturaleza del alma y sus funciones esenciales en el cuerpo. Para Santo Tomás lo propio y natural de un alma es estar unida siempre a su propio cuerpo, de ahí que no es irracional pensar desde la filosofía, el hecho de la resurrección de los cuerpos y unidos a nuestra alma, pero una cosa es pensarlo y otra demostrarlo. Aunque la fe así nos lo dice.

## SUMA TEOLÓGICA - PARTE II-IIAE - CUESTIÓN 64.

### 8.1-SOBRE EL SUICIDIO

#### Artículo 5: ¿Es lícito a alguien suicidarse?

*“Es absolutamente ilícito suicidarse por tres razones: primera, porque todo ser se ama naturalmente a sí mismo, y a esto se debe el que todo ser se conserve naturalmente en la existencia y resista, cuanto sea capaz, a lo que podría destruirle. Por tal motivo, el que alguien se dé muerte va contra la inclinación natural y contra la caridad por la que uno debe amarse a sí mismo; de ahí que el suicidarse sea siempre pecado mortal por ir contra la ley natural y contra la caridad.*

*Segunda, porque cada parte, en cuanto tal, pertenece al todo; y un hombre cualquiera es parte de la comunidad, y, por tanto, todo lo que él es pertenece a la sociedad. Por eso el que se suicida hace injuria a la comunidad, como se pone de manifiesto por el Filósofo en Ética a Nicómaco V (Aristóteles).*

*Tercera, porque la vida es un don divino dado al hombre y sujeto a su divina potestad, que da la muerte y la vida. Y, por tanto, el que se priva a sí mismo de la vida peca contra Dios, como el que mata a un siervo ajeno peca contra el señor de quien es siervo; o como peca el que se arroga la facultad de juzgar una cosa que no le está encomendada, pues sólo a Dios pertenece el juicio de la muerte y de la vida, según el texto de Dt 32,39: Yo quitaré la vida y yo haré vivir.”*

### 8.2.-ARTÍCULO 6: ¿ES LÍCITO EN ALGÚN CASO MATAR A UN INOCENTE?

*Se puede considerar a un hombre de dos modos: en sí mismo y por comparación a otro. Considerando al hombre en sí mismo, no es lícito quitar la vida a nadie, puesto que, en todo hombre, aun pecador, debemos amar la naturaleza, que Dios ha hecho y que por la muerte se destruye. Pero la vida de los justos mantiene y promueve el bien común, ya que*

ellos son la parte más importante de la sociedad. Por esta razón, de ningún modo es lícito matar al inocente.

**Problemática: Aborto, Eutanasia**

### **8.3.-ARTÍCULO 2: ¿ES LÍCITO MATAR A LOS PECADORES?**

Según se ha expuesto, es lícito matar a los animales brutos en cuanto se ordenan de modo natural al uso de los hombres, como lo imperfecto se ordena a lo perfecto. Pues toda parte se ordena al todo como lo imperfecto a lo perfecto, y por ello cada parte existe naturalmente para el todo. Y por esto vemos que, si fuera necesaria para la salud de todo el cuerpo humano la amputación de algún miembro, por ejemplo, si está podrido y puede inficionar a los demás, tal amputación sería laudable y saludable. Pues bien: cada persona singular se compara a toda la comunidad como la parte al todo; y, por tanto, si un hombre es peligroso a la sociedad y la corrompe por algún pecado, laudable y saludablemente se le quita la vida para la conservación del bien común; pues, como afirma 1 Cor 5,6, un poco de levadura corrompe a toda la masa.

**Problemática: Pena de muerte.**

### **Bibliografía**

#### **Fuentes**

AQUINO, santo Tomás de: *Cuestiones disputadas Sobre el alma*, traducción y notas Ezequiel Téllez, Pamplona: EUNSA 1999.

AQUINO, santo Tomás de: *Q. D. de anima*, Milán: Textum Taurini 1953

AQUINO, santo Tomás de: *Suma Contra Gentiles*, traducción y notas Laureano Robles Carcedo OP y Adolfo Robles Sierra OP, edición bilingüe, Madrid: BAC 1967.

AQUINO, santo Tomás de: *Suma Teológica*, I, traducción y notas de Francisco Barbado Viejo, edición bilingüe, Madrid: BAC 1957.

AQUINO, Compendio de Teología, Orbis, Madrid, 1986,

ARISTÓTELES: *Metafísica*, edición trilingüe por E. García Yebra, Madrid: Gredos 1990.

ENRIQUE BONETE, “El morir de los sabios”, Tecnos, Madrid 2019

FREDERIC COPLESTON, “Historia Filosofía, vol. II, Ariel, Barcelona 1982

**Agradecimiento:** Agradezco a **J. Martínez Zepeda**, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso CONICYT, Chile por su aportación en el desarrollo de este trabajo.

